



No. <2.000- //
REFORMA DE ESTATUTO SOCIALES DE
LACOMPAÑIA INMOBILIARIA PRINA
S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del
mismo nombre, Provincia del Guayas, los once
días del mes de Septiembre del dos mil, ante mi,

~~Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL~~, Abogado y Notario
Público Décimo Sexto de éste Cantón, comparece:

el señor Ingeniero JOSE REINALDO PRIETO
NARVAEZ, de estado civil casado, por los
derechos que representa en su calidad de
Presidente y Representante Legal de la COMPAÑIA
ANONIMA DENOMINADA "INMOBILIARIA PRINA S.A.",

calidad que acredita con la copia de su
nombramiento debidamente inscrito que se agrega
para que se incorpore como documento habilitante
en legitimación de su personería.- El
compareciente es mayor de edad, ecuatoriano,
domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz
para obligarse y contratar a quien de conocerlo
personalmente doy fe.- Bien instruido en el
objeto y resultados de esta escritura a la que
procede con amplia y entera libertad para su
otorgamiento me presenta la minuta que es del
tenor siguiente:-----

MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de

U. Narvaez
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto



1 Escrituras Públicas a su cargo, dígnese autorizar
2 una de Reforma de Estatutos Sociales de la
3 Compañía INMOBILIARIA PRINA S.A., al tenor de las
4 siguientes cláusulas:-----

5 **PRIMERA: INTERVINIETE:** Comparece al otorgamiento
6 de la presente escritura pública el señor
7 **Ingeniero JOSE REINALDO PRIETO NARVAEZ**, en su
8 calidad de Presidente de la Compañía autorizado
9 por la Junta General Extraordinaria de
10 Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA PRINA
11 S.A., celebrada el treinta y uno de Marzo del dos
12 mil, según consta de mi nombramiento y el Acta
13 debidamente certificada que se adjunta como
14 documentos habilitantes y formen parte de la
15 escritura.-----

16 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura
17 pública celebrada el treinta y uno de diciembre
18 de mil novecientos noventa y tres, ante el
19 Notario Primero del Cantón Guayaquil, doctor
20 Carlos Quiñónez Velásquez, e inscrita en el
21 Registro Mercantil de este Cantón el treinta de
22 Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se
23 constituyó la Compañía INMOBILIARIA PRINA S.A.;
24 y, b) En sesión de Junta General Extraordinaria
25 de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA PRINA
26 S.A., celebrada el treinta y uno de Marzo del dos
27 mil, resolvió lo siguiente: **UNO)** Cambiar el valor
28 nominal de las acciones; y, **DOS)** Reforma del



Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

00000 03

2 Estatuto Social; y Autorizar al Presidente de la
3 Compañía, para que otorgue y suscriba la
4 correspondiente escritura pública, en los
5 términos establecidos en dicha Junta General de
6 Accionistas, que se agrega e incorpora a la
7 presente escritura pública como documento
8 habilitante.-----

8 **TERCERA: DECLARACIONES:-** Con los antecedentes
9 expuestos en la cláusula anterior el
10 compareciente Ingeniero José Reinaldo Prieto
11 Narvaez, debidamente autorizado por la Junta
12 General de Accionistas de la Compañía
13 INMOBILIARIA PRINA S.A., y en su calidad de
14 Presidente de la misma, declara: **UNO.-** Cambiar el
15 valor nominal de las sesenta y un mil quinientas
16 acciones ordinarias y nominativas, en que se
17 divide el capital social de la Compañía
18 INMOBILIARIA PRINA S.A., de mil sucres cada una
19 de ellas, y que actualmente asciende a la suma de
20 sesenta y un millones quinientos mil sucres a su
21 equivalente en dólares de los Estados Unidos de
22 Norteamérica, esto es, cuatro centavos de dólares
23 por cada una de dichas acciones; **DOS.-** El capital
24 social de la Compañía Inmobiliaria Prina S.A.,
25 queda conformado por sesenta y un mil quinientas
26 acciones ordinarias y nominativas de cuatro
27 centavos de dólar cada una de ellas con un valor
28 total de dos mil cuatrocientos sesenta dólares de

R. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 los Estados Unidos de Norteamérica; **TRES.-** Se
2 procede a la anulación de los actuales títulos y
3 acciones numeradas del cero uno al sesenta y un
4 mil quinientos inclusive, valoradas en sucres y
5 contentivos en sesenta y un mil quinientas
6 acciones y que en su lugar se emitan nuevos
7 títulos y acciones a favor de sus actuales y
8 legítimos propietarios, contentivos cada uno de
9 ellos por la cantidad de acciones que le
10 corresponden a cada accionista, lo que deberán
11 emitirse valorados en dólares de Estados Unidos
12 de Norteamérica, **CUATRO:** La Junta general de
13 Accionistas, dispuso que el Secretario de la
14 misma de cumplimiento al cambio del valor nominal
15 de los títulos y acciones y proceda a anular los
16 anteriores; **QUINTA:** Que se reforma el artículo
17 segundo del Estatuto Social de conformidad con lo
18 resuelto por la Junta General Extraordinaria de
19 la Compañía celebrada el treinta y uno de marzo
20 de dos mil, en forma tal que en el futuro diga:
21 **"ARTICULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital
22 social de la Compañía es de dos mil cuatrocientos
23 sesenta dólares de los Estados Unidos de
24 Norteamérica, (\$ 2.460,00) dividido en sesenta y
25 un mil quinientas acciones ordinarias y
26 nominativas de un valor de cuatro centavos de
27 dólares de los estados unidos de Noerteamérica
28 cada una de ellas (\$ 0.04) numeradas del cero uno



INMOBILIARIA PRINA S.A.
GUAYAQUIL-ECUADOR

00000 04

TELEF. 360701
BRASIL 3126 Y
GUERRERO MARTINEZ.
SEÑOR INGENIERO
JOSE REINALDO PRIETO NARVAEZ
CIUDAD.-

OFICINA . 410683
JUAN PIO MONTUFAR
609 Y ALCEDO

GUAYAQUIL, JULIO 13 DE 1998

PARA SU CONOCIMIENTO DE DEMAS FINES LEGALES Y ESTATUTARIOS, ME ES GRATO COMUNICAR A USTED, QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ANONIMA "INMOBILIARIA PRINA S.A." EN SESION CELEBRADA EL DIA DE HOY TUVO EL ACIERTO DE REELEGIRLO PARA EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPANIA, POR EL PERIODO DE CUATRO AÑOS CON LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES CONSTANTES EN LOS ESTATUTOS SOCIALES SEGUN ESCRITURA PUBLICA AUTORIZADA POR EL NOTARIO TIEU LAR PRIMERO DE ESTE CANTON DR. CARLOS QUINONEZ VELASQUEZ EL 31 DE DICIEMBRE DE 1.993 APROBADA POR EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS, MEDIANTE RESOLUCION No. 94-21-1-0000809 EXPEDIDA 01 DE MARZO DE 1.994 E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE MAYO DEL MISMO AÑO.

Dr. Reinaldo Prieto
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Cantón Guayaquil

ATENTAMENTE,

JOSE REINALDO PRIETO ANDRADE
GERENTE GENERAL



YO, JOSE REINALDO PRIETO NARVAEZ
ACEPTO EL NOMBRAMIENTO REALIZADO
POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONIS
TA PARA EL CARGO DE PRESIDENTE
DE INMOBILIARIA PRINA S.A.

JOSE PRIETO NARVAEZ
C.I. # 090637265-1

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento a Presidente
Folio 59 317 Registro Mercantil No.
15288 Repertorio No. 23350
Se archiva a los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 31 de Julio de 1998

AB. HECTOR NIBUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA-PRINA S.A.



En la ciudad de Guayaquil, a los 31 días del mes de marzo del 2000 a las 18H00, en el local ubicado en la calle Barsil No. 3.126 y - Guarrero Martínez, se encuentran presente los accionistas de la - Compañía INMOBILIARIA PRINA S.A., quienes representan las 61.500- acciones de un mil sucres cada una de ellas, en que se encuentra dividido el Capital Social, en el número que cada uno de los presentes representa, en base a la presentación de los títulos de acciones correspondientes y que a continuación se indica:

- 1.- ANGELICA LUZMILA NARVAEZ GARCIA de PRIETO, representando -- 61.128 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, de su propiedad, con derecho a 61.128 votos;
- 2.- JOSE REINALDO PRIETO NARVAEZ, representando 72 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, de su propiedad, con derecho a 72 votos;
- 3.- JESUS AZUCENA PRIETO NARVAEZ de MUÑOZ, representando 60 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, de su propiedad, con derecho a 60 votos;
- 4.- CESAR ANTONIO PRIETO NARVAEZ, representando 60 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, de su propiedad, con derecho a 60 votos;
- 5.- JANET PATRICIA PRIETO NARVAEZ de CEPEDA, representando 60 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, de su propiedad, con derecho a 60 votos;
- 6.- REYNA MARIA PRIETO NARVAEZ, representando 60 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, de su propiedad, con derecho a 60 votos; y,
- 7.- RUTH ALEJANDRA RODRIGUEZ PRIETO, representando 60 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, de su propiedad, con derecho a 60 votos, representada por Cartapoder por la señora Reina María Prieto Narváez. - - - - -

Como se encuentran reunidos todos los accionistas de la Compañía, y por lo tanto, representando la totalidad del Capital Social suscrito y pagado, según se indica en líneas anteriores y consta en la lista de asistentes que forma parte del expediente de esta Junta, previa convocatoria y así mismo por unanimidad acuerdan que esta Junta tenga por objeto conocer y resolver sobre los siguientes asuntos, puntualizados en la convocatoria que son:

- 1.- Aprobar el balance correspondiente al ejercicio fiscal del año 1.999;
- 2.- Cambiar el valor nominal de las acciones; y,
- 3.- Reformas del Estatuto Social. - - - - -

Dr. Rodolfo Pérez Planchuel
 Abogado Público
 Calle Comercio No. 100
 Guayaquil - Ecuador

Preside la Junta de Accionistas de la Compañía el señor Ing. JOSE-REINALDO PRIETO NARVAEZ, declara legalmente constituida la Junta e instala la sesión en la que actúa como Secretario de la Junta doña ANGELIZA LUZMILA NARVAEZ GARCIA de PRIETO. - - - - -

1.- Luego se pone en consideración el PRIMER PUNTO del orden del día que es: la aprobación del balance. El Presidente de la Junta manifiesta, que a cada accionista se le ha entregado copia del balance del ejercicio fiscal de la Compañía del año 1.999. Después de deliberar los accionistas concurrentes a esta Sesión, aprueban por unanimidad el balance, excepto los Administradores.

2.- Continuando con el orden del día de la convocatoria a esta Junta, se entra a conocer y resolver el SEGUNDO PUNTO que es: Cambiar el valor nominal de las acciones. Toma la palabra el Presidente quien manifiesta que atendiendo las disposiciones gubernamentales y de la Superintendencia de Compañías, se debe proceder a cambiar el valor nominal de las actuales acciones, por su equivalentes en dolares de los Estados Unidos de Norteamérica. La presidencia expone mas detalles sobre el instructivo a seguirse y somete a moción lo anterior; La Junta de accionista, en acatamiento de tales disposiciones resuelve por unanimidad:

a) Cambiar el valor nominal de las 61.500 acciones ordinarias y nominativas, en que se divide el Capital Social de la Compañía INMOBILIARIA PRINA S.A. de \$/ 1.000,00 cada una de ellas, y que actualmente asciende a la suma de \$/ 61'500.000,00 a su equivalente en dolares de los Estados Unidos de Norteamérica, esto es 0.04 centavos de dólares por cada una de dichas acciones. En consecuencia el Capital social de la Compañía INMOBILIARIA-PRINA S.A., queda conformado por 61.500 acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólares cada una de ellas, con un valor total de U.S.D. \$ 2,460 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

b) Como consecuencia de lo anterior, la Junta de Accionistas dispone la anulación de los actuales títulos y acciones, numeradas del 01 al 61.500 inclusive, valorados en suores y contentivos de 61.500 acciones, y que en su lugar se emitan nuevos títulos y acciones a favor de sus actuales y legítimos propietarios, contentivos cada uno de ellos por la cantidad de acciones que le corresponden a cada accionista, lo que deberán emitirse valorados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. La Junta Dispone que el Secretario proceda de inmediato a dar cumplimiento a esta resolución. Lo que es aprobado por unanimidad.--



Continuando con el orden del día de la convocatoria a esta Junta se entra a conocer y resolver el TERCER y ultimo PUNTO que es: Reforma del Estatuto Social, como consecuencia del cambio del valor nominal de las acciones. La Junta General de Accionistas, después de deliberar sobre este punto, resuelve por unanimidad reformar - Artículo Segundo del Estatuto Social, en forma tal que en el futuro diga: Artículo Segundo: DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de dos mil cuatrocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (U.S.D. \$ 2,460), dividido en - 61.500 acciones ordinarias y nominativas de un valor de U.S.D.\$ - 0.04 centavos de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, numeradas del 01 al 61.500. Los títulos se emitirán conforme a la Ley de Compañías y serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Sociedad, pudiendo un mismo título contener y representar una o varias acciones. Lo que es aprobado por unanimidad de los accionistas presentes en la Junta. - - -

La Junta General de Accionistas por unanimidad autorizar al Presidente al señor Ing. JOSE REINALDO PRIETO NARVAEZ, para que proceda a realizar todos los actos y diligencias necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones aprobadas en esta Sesión, en especial para que otorgue la escritura pública del cambio del Valor Nominal de las acciones y Reforma del Estatuto Social de la Compañía y obtenga su aprobación, pudiendo formular las declaraciones correspondientes y efectuar los trámites requeridos para su validez. - - - - -

No habiéndose otros puntos que tratar, El Presidente de la Junta concede un breve receso para la redacción de esta Acta, la misma que luego de reinstalarse la sesión, con la concurrencia de todos los accionistas que la integraron a su inicio, fué leída y aprobada por unanimidad y sin observaciones, disponiendo la anotación de los documentos incorporados al expediente de esta Junta:

- a) Lista de asistentes;
- b) Documentos inherentes y carta poder; y,
- c) Copia de la presente Acta, dando fé de que el documento es fiel copia del original.

Para constancia de lo anterior firman los accionistas concurrentes con el secretario de la Junta, quien certifica, declarándose concluida la Junta General de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA PRINA S.A. - - - - -

R. Pérez P.
 Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Décimo Sexto
 del Cantón Guayaquil

- 4 -

Jesús Azucena Prieto Narváez de Muñoz
Jesús Azucena Prieto Narváez de Muñoz
Accionista.

César Antonio Prieto Narváez
César Antonio Prieto Narváez.
Accionista.

Janet Patricia Prieto Narváez de Cepeda
Janet Patricia Prieto Narváez de Cepeda.
Accionista.

Reyna María Prieto Narváez
Reyna María Prieto Narváez.
Accionista.

Ruth Rodríguez Prieto
Ruth Alejandra Rodríguez Prieto.
Representada por la Accionista
Reina María Prieto Narváez.
Accionista.

José Reinaldo Prieto Narváez
José Reinaldo Prieto Narváez.
Accionista.
Presidente.

Angelica Luzmila Narváez García de Prieto
Angelica Luzmila Narváez García de Prieto.
Accionista - Secretario.

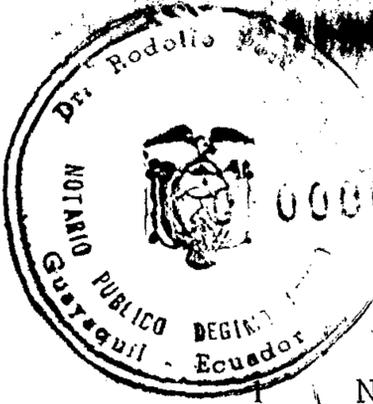


Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

00000 07

1 al sesenta y un mil quinientos inclusive.- Los
2 títulos se emitirán conforme a la Ley de
3 Compañías y serán firmados por el Presidente y
4 por el Gerente General de la sociedad, pudiendo
5 un mismo título contener y representar una o
6 varias acciones".- **SEXTA:** Se deja constancia que
7 los accionistas actuales de la Compañía
8 INMOBILIARIA PRINA S.A., es de nacionalidad
9 ecuatoriana.- Agregue usted, señor Notario las
10 demás cláusulas de estilo para la completa
11 validez y firmeza de este instrumento.-
12 (firmado) Mario Tomás Hermosilla.- Registro
13 número mil ochocientos veintiuno del Colegio de
14 Abogados del Guayas.- -----
15 ----- (.HASTA AQUÍ LA MINUTA.) -----
16 Es copia.- En consecuencia el compareciente
17 se ratifica en el contenido de la minuta
18 inserta, la que de conformidad con la Ley
19 queda formalizada en escritura pública para
20 que surta su correspondiente efecto legal.-
21 La cuantía de la presente escritura es tal
22 cual consta en la matriz de la escritura.-
23 El compareciente me exhibió sus respectivos
24 documentos de identificación los mismos que
25 le fueron devueltos por el señor Notario
26 una vez realizadas las respectivas
27 verificaciones numéricas del caso- Léida esta
28 escritura de principio a fin por mí el

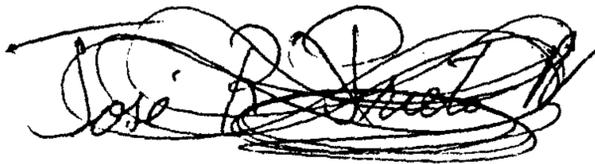
V. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Cantón Guayaquil



1 Notario, en alta voz al compareciente, éste
2 la aprueba en todas sus partes firmando en
3 unidad de acto conmigo el Notario de todo lo
4 cual **DOY FE.** -
5
6

7 p' COPANÍA INMOBILIARIA PRINA S.A.

8 RUC. No.0991314717001
9

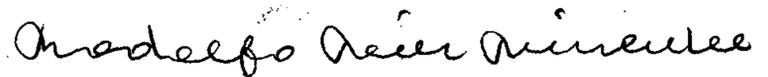
10 

11
12 **ING. JOSE REINALDO PRIETO NARVAEZ**

13 **PRESIDENTE**

14 **C.C. No. 0906372651**

15 **C.V. No.**
16

17 

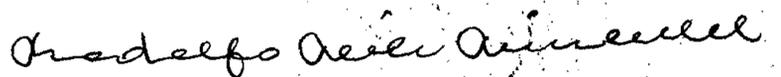
18 **DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

19 **NOTARIO XVI ** DEL**

20 **CANTON GUAYAQUIL**
21
22
23

24 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
25 PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE RUBRICO, SELLO Y
26 FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. -
27





Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

I

Diligencia: en Cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 00-G-IJ-0005815 Dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 17 ^{00000 08} de Octubre del 2.000, tomo nota de la aprobación que contiene dicha Resolución al margen de la matriz de Reforma de Estatutos Sociales de la compañía "INMOBILIARIA PRINA S.A." celebrada, el 11 de Septiembre del 2.000.- Lo Certifica.- El Notario.-
Guayaquil, 20 de Octubre del 2.000

Madaleno Pérez Pimental

Dr. Rodolfo Pérez Pimental
 NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
 DEL CANTON GUAYAQUIL

DILIGENCIA: DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DUY FE: que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz correspondiente al treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos noventa y tres, en la que consta la escritura de Constitución de la Compañía PRINA S. A., de la RESOLUCION No. 00-G-IJ-0005815, emitida por el Señor Abogado OTTON MURAN RAMIREZ, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, el diecisiete de Octubre del año dos mil, mediante la cual se APRUEBA LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA " INMOBILIARIA PRINA S. A. " en los términos constantes en el instrumento público que antecede.- Guayaquil, veintidós de Octubre del año dos mil.



[Signature]
Dr. Carlos Quiñonez Velasquez

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

000000

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0005815, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el diez y siete de Octubre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene LA REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía INMOBILIARIA PRINA S.A., de fojas 78.585 a 78.597, Número 21.799 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.636 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de Noviembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong

**DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL**



f.JPV

Trámite N° 53205

Valor pagado por este trámite

\$48.77

Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos de la inscripción y/o de este documento.